



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1537

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la ciudadana Jocabed Betanzos Velázquez, al cargo que desempeña como Regidora de Hacienda Municipal y Contraloría, del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como la designación de la suplente la Ciudadana Liudmila Zarate Velasco, para que asuma el cargo como nueva Regidora de Hacienda Municipal y Contraloría del citado Municipio, en ambos casos dando inicio el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho y culminando el diecisiete de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

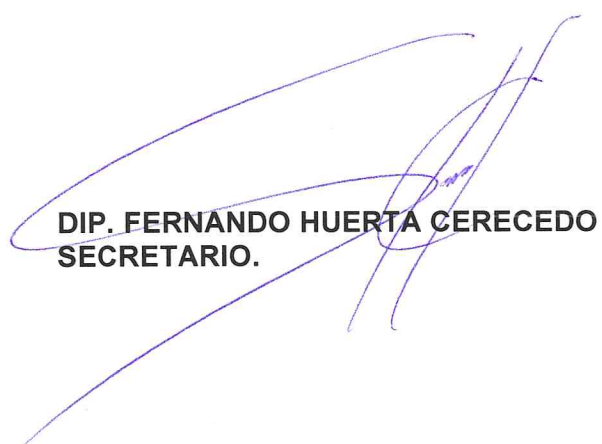
DECRETO 1537

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2018.



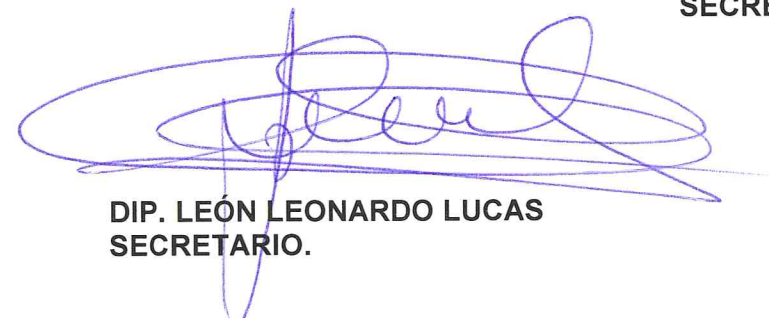
DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.